



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO N°: 08 /

PARRAL, Enero 03 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

DECRETO:

1.- **CONTRATASE**, entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2011 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesionales, asimilado a Grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a don **ANIBAL ACUÑA MONROY**, C.I. N° 12.545.929-3, Constructor Civil, actual contrata grado 8° de este municipio.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2011.

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal, Contraloría (3).